



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS ACCIONISTAS
REUNIDOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VISTA ENERGY, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2025**

En la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, ("México"), siendo las 10:00 horas del día 3 de marzo de 2025, en la sala de juntas ubicada en Torre Virreyes, Pedregal No. 24, Piso 24, Colonia Molino del Rey, Código Postal 11040, Miguel Hidalgo, comparecieron presencialmente los accionistas de Vista Energy, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), con el objeto de celebrar una asamblea general ordinaria de accionistas (la "Asamblea General Ordinaria") a la cual fueron previa y debidamente citados mediante la convocatoria publicada en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía el día 21 de enero de 2025.

El escrutador, después de examinar las constancias de depósito entregadas por los asistentes y demás documentos exhibidos por los mismos para acreditar su personalidad, hizo constar que se encontraban debidamente representadas en la Asamblea General Ordinaria, 57,958,956 acciones de las 95,862,339 acciones en circulación con derecho a voto que representan el capital social de la Sociedad, es decir, el 60.46%, porcentaje suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos sociales vigentes de la Sociedad. En virtud de lo anterior, se declaró legalmente instalada y legítimamente constituida, la Asamblea General Ordinaria.

Con respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día presentados y discutidos en la Asamblea General Ordinaria, a continuación, se describen (i) los acuerdos adoptados en relación con los mismos por los accionistas representados en la Asamblea General Ordinaria, así como (ii) un desglose del sentido del voto conferido por las acciones representadas en la Asamblea General Ordinaria.



PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, una o más adquisiciones de derechos de exploración y/o explotación, participaciones en concesiones, licencias y acuerdos para el desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales y/o cualquier otro activo relacionado al desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales ubicados en cuencas donde la Sociedad lleva a cabo sus operaciones, incluyendo la adquisición y/o participación en sociedades titulares de dichos activos (cualquiera de estas, una “Potencial Adquisición”), cuyo monto total represente más del 20% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una), en el entendido que si la Potencial Adquisición (o Potenciales Adquisiciones en su conjunto) representa(n) un porcentaje igual o menor, no será(n) objeto de la presente aprobación; y en el entendido, además, que el monto total de la o las Potenciales Adquisiciones no podrá exceder, en su conjunto y dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, del 50% del valor de los activos consolidados de la Sociedad, (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una); resoluciones al respecto.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria en relación con el **primer punto** del Orden del Día:

“1.-.- “En este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar se aprueba que la Sociedad pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, una o más adquisiciones de derechos de exploración y/o explotación, participaciones en concesiones, licencias y acuerdos para el desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales y/o cualquier otro activo relacionado al desarrollo de reservas y recursos de hidrocarburos no convencionales ubicados en cuencas donde la Sociedad lleva a cabo sus operaciones, incluyendo la adquisición y/o participación en sociedades titulares de dichos activos (cualquiera de estas, una “Potencial Adquisición”), en el entendido que el monto total de cualquiera de estas represente más del 20% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser sólo una), en el entendido que si la Potencial Adquisición (o Potenciales Adquisiciones, en su conjunto)



representa(n) un porcentaje igual o menor, no será(n) objeto de la presente aprobación; y en el entendido, además, que el monto total de la o las Potenciales Adquisiciones no podrá exceder, en su conjunto y dentro del periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de la Asamblea General Ordinaria, del 50% del valor de los activos consolidados de la Sociedad (con base en cifras correspondientes al cierre del último trimestre reportado al momento de celebrar la primera de dichas Potenciales Adquisiciones o de celebrar la Potencial Adquisición, en caso de ser sólo una)."

2.- "En relación con el punto anterior, en este acto y para todos los efectos legales a que haya lugar se aprueba delegar al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de determinar todos los términos, condiciones y características finales a las que se sujetará la o las Potenciales Adquisiciones, mismos que deberán apegarse a los términos de mercado usuales para operaciones de este tipo. El Consejo de Administración podrá al efecto designar y otorgar los poderes que resulten necesarios a las personas que estime adecuadas, para que en nombre y representación de la Sociedad realicen todos y cualesquier actos, de hecho o derecho, relacionados con la o las Potenciales Adquisiciones, conforme a los cuales la Sociedad deba ser parte, incluyendo, sin limitación alguna, celebrar y firmar cualquier convenio, contrato, documento, instrumento, certificado, títulos, cartas, memorándums, certificaciones derivado de o relacionados con la o las Potenciales Adquisiciones."

3.- "En este acto se ratifican en sus términos, todos y cada uno de los contratos, convenios, títulos, posturas, cartas, memorándums, certificaciones y demás documentos celebrados, firmados o emitidos por la Sociedad en relación con la o las Potenciales Adquisiciones aprobadas conforme al primer resolutivo."

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al **primer punto** del Orden del Día, del total de 57,958,956 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 46,200,989 acciones, (ii) voto en contra de 9,382,440 acciones y (iii) abstención de ejercicio de derecho de voto de 2,375,527 acciones.



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para que la Sociedad pueda contratar todo tipo de deuda financiera para pagar total o parcialmente la(s) Potencial(es) Adquisición(es); resoluciones al respecto.

A continuación, se transcribe un extracto de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria en relación con el **segundo punto** del Orden del Día:

“Se aprueba que la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, celebre uno o varios contrato de crédito, con o sin garantía (que podrá ser real, personal o de cualquier otro tipo permitido por la legislación aplicable) cuyo destino principal sea el pago total o parcial de la o las Potenciales Adquisiciones aprobadas conforme al primer punto del orden del día de esta Asamblea, el pago de gastos y costos asociados a dicha o dichas Potenciales Adquisiciones y para financiar capital de trabajo y otros propósitos corporativos generales; así como delegar al Consejo de Administración la facultad de determinar todos los términos, condiciones y demás características a los que se sujetará el o los financiamientos. El Consejo de Administración podrá al efecto: (i) designar a los apoderados especiales que resulten necesarios para la negociación y firma de contratos de crédito, pagarés, carta de honorarios o “fee letters”, documentos en los que conste la constitución de cualquier tipo de garantía (real, personal o de cualquier otro tipo permitido por la legislación aplicable), incluyendo sin limitación prendas, hipotecas, “pledges”, “security agreements”, “guarantees”, obligaciones solidarias, garantías, avales, así como cualquier contrato de fideicomiso, regido por la legislación de cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación, contratos de fideicomiso de garantía donde la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, actúe como fideicomitente y/o fideicomisario, en términos de los cuales, la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, afecten bienes en garantía y/o graven y/o transmitan la propiedad de cualquier bien, derecho o activo al patrimonio de dichos contratos de fideicomiso de garantía; (ii) contratar a un agente de proceso (process agent) con



domicilio en los Estados Unidos de América, en caso de resultar necesario, aprobando para tal efecto el otorgamiento de un poder especial irrevocable con facultades para pleitos y cobranzas, en términos del primer párrafo del artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus artículos correlativos y concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos pero con todas las facultades generales y tan amplio como en derecho se requiera, para ser ejercido en cualquier jurisdicción por medio de cualquiera de sus apoderados que tengan las facultades necesarias para ello, y a efecto de que, en nombre y representación de la Sociedad y/o cualquiera de sus subsidiarias, directas e indirectas, independientemente de su lugar de constitución, actúe como agente de proceso, así como para que reciba toda clase de notificaciones, avisos, emplazamientos, resoluciones, sentencias o comunicaciones de cualquier naturaleza en relación con cualquier demanda, acción, procedimiento o juicio, incluyendo, sin limitación alguna, procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, que se interpongan ante cualquier tribunal de los Estados Unidos de América; y (iii) celebrar o firmar cualesquier otro convenio, contrato, título, documento, instrumento, certificado, notificación, aviso, requerimiento, endoso o solicitud de cualquier naturaleza, enmiendas, suplementos, adiciones, convenios modificatorios, reexpresiones o terminaciones que resulten necesarias o convenientes.”

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al **segundo punto** del Orden del Día, del total de 57,958,956 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 46,183,353 acciones, (ii) voto en contra de 9,403,782 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 2,371,821 acciones.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar uno o varios aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad y la consecuente emisión de acciones Serie A (que podrán encontrarse representadas por ADSs), para pagar total o parcialmente la o las Potenciales Adquisiciones, así como la delegación al Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad para determinar los términos de la emisión y suscripción de las



respectivas acciones Serie A para dichos efectos, en el entendido que se excluirá el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de dichas acciones Serie A y que la emisión de dichas acciones Serie A, en su conjunto, no podrá ser mayor, del número de acciones que represente el 15% de las acciones Serie A representativas del capital social de la Sociedad en circulación al momento previo de que ocurra un primer aumento de capital (o el aumento de capital, en caso de ser solo uno) para fondear la primera de las Potenciales Adquisiciones (o la Potencial Adquisición, en caso de ser solo una).

1.-“Se aprueba que la Sociedad apruebe uno o varios aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad y la consecuente emisión de acciones Serie A (que podrán ser representadas por ADSs) para pagar total o parcialmente la o las Potenciales Adquisiciones, así como la delegación al Consejo de Administración de la Sociedad de la facultad para determinar los términos de la emisión y suscripción de las respectivas acciones Serie A para dichos efectos, así como para determinar el método de pago de cualquiera de la o las Potenciales Adquisiciones, ya sea en efectivo, acciones o cualquier otro medio; en el entendido que se excluirá el derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de dichas acciones Serie A y que la emisión de dichas acciones Serie A no podrá ser mayor, respecto de cada aumento de capital, del número de acciones que represente el 15% de las acciones Serie A representativas del capital social de la Sociedad en circulación al momento de cada aumento.”

2.-“Por lo que respecta a el o los aumentos de la porción variable del capital social de la Sociedad, se aprueba que se utilicen y se pongan en circulación cualesquier acciones serie A que se encuentren en tesorería de la Sociedad, incluyendo sin limitar aquellas acciones Serie A en tesorería que estaban destinadas a ser utilizadas para cubrir el ejercicio por parte de los tenedores de los títulos opcionales de compra identificados con clave de pizarra “VTW408A-EC001” emitidos por la Sociedad, mismos que ya fueron ejercidos y cancelados en su totalidad.”

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al **tercer punto** del Orden del Día, del total de 57,958,956 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 48,851,743 acciones, (ii) voto en contra de 9,029,785 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 77,428 acciones.



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea General Ordinaria y, en su caso, las formalicen según proceda; resoluciones al respecto.

“En este acto se designa a los señores Elizabeth Gómez Saldaña, Javier Sebastián Rodríguez Galli, Carlos Zamarrón Ontiveros, Crisanto Jesús Sánchez Carrillo, Alejandro González Cruz, Luis Ernesto Garrido Solís, Sofía Sandoval Márquez, Valentina Márquez Miranda, José Fernando del Toro Ocampo, Melissa Pedraza Miranda y Edgar Castañeda Sepúlveda para que, conjunta o separadamente, por sí mismos o a través de la persona que designen, de ser necesario comparezcan ante el fedatario público de su elección para solicitar y otorgar la protocolización total o parcial de la presente acta, así como para expedir las copias simples o certificadas, ya sea en su integridad o en lo conducente, que de la presente acta les fueren solicitadas, redacten y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la presente Asamblea General Ordinaria.”

Los representantes de los accionistas anunciaron que, con respecto al **cuarto punto** del Orden del Día, del total de 57,958,956 acciones presentes y representadas en la Asamblea General Ordinaria, el sentido de votación fue el siguiente: (i) voto favorable de 48,908,577 acciones, (ii) voto en contra de 8,976,829 acciones y (iii) abstención de ejercicio del derecho de voto de 73,550 acciones.

* * *